



INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO RELATIVO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO ELECTRÓNICO ESPECÍFICO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, DENOMINADO: “SUBVENCIONES DESTINADAS A LA RECONSTRUCCION EN LAS ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE ABANILLA, ARCHENA Y LA UNIÓN”. (CÓDIGO P-3466)

Con fecha 26 de noviembre de 2020, la Dirección General de Vivienda, solicitó la aprobación del formulario electrónico específico para el procedimiento denominado: “Subvenciones destinadas a la reconstrucción en las áreas de regeneración y renovación urbana y rural en los municipios de Abanilla, Archena y La Unión”. (Código P-3466)

De las actuaciones de seguimiento y actualización llevadas a cabo desde el Servicio de Atención al Ciudadano, respecto de los indicados procedimientos, se verifica que:

- El formulario electrónico, se encuentra asociado al procedimiento administrativo en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración Regional (en adelante GSE), y publicado en la actualidad con una solicitud genérica denominada igual que el procedimiento.
- Asimismo, previo a la aprobación del Formulario Electrónico Especifico, se debe de incorporar en “Modelos de presentación” el modelo de Formulario Electrónico Especifico equivalente al aprobado, actualizado con la normativa en vigor de protección de datos personales, así como con el membrete que corresponda en el momento de su vigencia.

Por lo expuesto procede dictar la Resolución por el Director General de Regeneración y Modernización Administrativa de aprobación del formulario electrónico específico competencia de la Dirección General de Vivienda, relacionado en este informe, de conformidad con el artículo 55 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre.





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Participación y Administración Pública

Dirección General de Regeneración
y Modernización Administrativa

No obstante, se recuerda las actuaciones pendientes, en DEXEL tras la aprobación del formulario, para su puesta en producción:

- El procedimiento actualmente está en introducción, una vez el responsable considere que los datos contenidos están completos y actualizados debe proceder a activarlo para que tras la validación del Servicio de Atención al Ciudadano sea visible y entre en producción en Sede Electrónica CARM.
- Sustituir en “Modelos para presentación” el Modelo de solicitud por el del Modelo de Formulario Electrónico Específico equivalente al aprobado.
- Por el SAC se procederá a la publicación de la Resolución de aprobación del formulario electrónico específico, en el apartado normativa de la Sede Electrónica y comunicación formal a los implicados en la misma.

Jefe Servicio de Atención al Ciudadano
Adoración Sánchez Cañizares

Vº B. Subdirectora General de Regeneración y
Modernización Administrativa
Ana Pilar Herrero Sempere

(Fecha y firma electrónica al margen)

16/12/2020 14:44:58

16/12/2020 14:25:28 | HERRERO SEMPERE, ANA PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ec574e92-3f04-09f3-f16-0050565934e7

